

**Edicto dado en Barcelona a 20 de junio de 1821
publicando Real Orden por la que se prohíbe
imprimir y circular proclamas subversivas ...**

Barcelona : [s.n.], 1821

Signatura: FEV-AV-PLANERO-00202

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

DON ANTONIO REMON ZARCO DEL VALLE,

Caballero de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, Comendador en la Americana de Isabel la Católica; condecorado con varias cruces de distincion; individuo de mérito de la Sociedad económica de Baena, de número de las de Madrid, Granada y otras; correspondiente de las Academias de ciencias naturales y Buenas Letras de esta ciudad; Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales; Gefe Político interino de esta Provincia de Cataluña; Presidente de la Diputacion Provincial, de la Junta Superior de Sanidad, y de todas las Corporaciones de Instruccion, de Comercio y de Artistas; Gefe nato de la Milicia nacional de la misma, &c. &c.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me ha dirigido en 9 del actual la Real orden que sigue:

»Uno de los medios de que constantemente se han valido los enemigos de la Constitucion ha sido imprimir y circular furtivamente proclamas subversivas con el objeto sacrilego de introducir la division y encender la guerra civil. El Gobierno ha visto con la mas grata satisfaccion que tan alevosos designios, cualquiera que sea su origen, no han producido efecto alguno, y que la Nacion los ha calificado como esfuerzos insensatos de la pasion de un partido, y como los últimos gritos de su desesperacion impotente.

Y á la verdad que poca ó ninguna inquietud podian causar las pérfidas gestiones de los que pretenden envolver su Patria en los horrores y desastres que son consiguientes á la reaccion que ellos intentan. Porque no es fácil sorprender segunda vez á un pueblo testigo y victima á un tiempo de los males que en los últimos seis años de su efímero triunfo logró hacer á la Nacion esa faccion inepta é insolente. Los malvados, despues de conducirnos asi al borde del precipicio, tiraron á destruir hasta los medios de poderlos remediar. No puede pues ningun español recordar sin rubor las humillaciones de aquellos dias, ni mucho menos dejar de horrorizarse con la sola idea de retroceder á tiempos tan desastrosos. Pero por fortuna esto no cabe en lo posible, y la libertad cuenta para su defensa con la experiencia de las desgracias padecidas, con las luces que la Nacion ha adquirido, y con el patriotismo y constancia de un Ejército esencialmente constitucional y español.

En estos dias se ha dado una nueva prueba de estas necias tentativas. Ha llegado por mi conducto á noticia del Rey la existencia de un papel impreso con la firma del faccioso Merino, y se ha enterado con la mas alta indignacion de las imposturas groseras y calumnias abominables que se contienen en él, habiendo merecido su particular desaprobacion las ofertas insidiosas que se hacen á los incautos que acudan á ponerse bajo las ordenes de aquel impostor. S. M., intimamente persuadido de que los verdaderos y únicos enemigos de su trono son aquellos que abusando de su augusto nombre tratan de hacer creer que sus sentimientos son diferentes de los de sus pueblos, y que por miras particulares é infames quieren separar los intereses del Rey de los de la Nacion, me ha mandado que yo prevenga á V. S. como lo ejecuto, que sin perder momento procure por cuantos medios le dicte su zelo y conocimientos de esa Provincia de su

mando persuadir á todos sus habitantes del objeto y fines criminales de semejante papel y de los demas de su especie, asegurando á todos que S. M. no solo no consentirá que se ataque ni varíe en ningun modo la Constitucion política de la Monarquía formada por las Córtes generales y extraordinarias, sino que cuenta como la principal de sus glorias la de ser el primer Rey constitucional de las Españas.

Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento; en el concepto de que S. M. me ha mandado que para que esta su Real declaracion tenga la publicidad correspondiente la comuniqué yo á los Sres. Secretarios del Despacho, á fin de que la trasladen á todas las Autoridades dependientes de sus Ministerios; y V. S. cuidará muy particularmente de hacerla llegar á noticia de todos los Ayuntamientos constitucionales y demas corporaciones civiles de esa Provincia."

Y mando á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, á quienes lo comunico, la hagan publicar inmediatamente del modo mas solemne, y fijar en los parages acostumbrados, á fin de que con esta declaracion del Rey, que no era necesaria para que los habitantes del pais de la libertad recibiesen con indignacion y desprecio los papeles incendiarios que circulan los trastornadores del orden, se convenzan todos mas y mas de que los infames que han osado profanar el augusto nombre de S. M. invocándolo con sus inmundos labios para levantar el negro pendon del asesinato, del incendio y de la desolacion, son unos miserables impostores, que tratan, aunque en vano, de restablecer el reinado de los abusos de que vivian á costa de la sangre de las clases mas útiles de la sociedad, de marcar otra vez nuestra frente con el sello de la esclavitud; de volvernos á precipitar en las tinieblas, en la humillacion, en la ignominia y el abatimiento; de arrebatarnos la dignidad de hombres libres; de arrojarlos de la cumbre de la gloria y del alto rango que ocupamos entre los pueblos de la Europa, para convertirnos en objeto de lástima y tal vez de oprobio y de desprecio ante las naciones, de quienes ahora lo somos de admiracion y de envidia; intento empero que no lograrán los pérfidos á pesar de todos sus esfuerzos y maquinaciones, porque la provincia á cuyo frente tengo el honor de hallarme, sabrá sostener en cualquier trance sus imprescriptibles derechos y los de toda la nacion. Barcelona 20 de Junio de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle.

Joaquin Escriche, Secretario.



C. B. 60000009249
FEV-AU-PLANERO-00702

DON ANTONIO REMON ZARCO DEL VALLE

Caballero de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, Comendador en la
América de Isabel la Católica; condecorado con varias cruces de distinción; individuo de me-
rito de la Sociedad económica de Bayona, de número de las de Madrid, Granada y otras; cor-
respondiente de las Academias de ciencias naturales y Buenas Letras de esta ciudad; Mariscal
de Campo de los Ejércitos Nacionales; Jefe Político interior de esta Provincia de Cataluña;
Presidente de la Diputación Provincial, de la Junta Superior de Sanidad, y de todas las Cor-
poraciones de Instrucción, de Comercio y de Artes; Jefe nato de la Milicia nacional de la
misma, &c. &c.

Yo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y
cumplimiento; en el concepto de que S. M. me ha
mandado que para que esta su Real declaración tenga la au-
toridad correspondiente la comunico yo á los Sres. Secre-
tarios del Despacho, á fin de que la trascriban á todas las
Autoridades dependientes de sus Ministerios, y V. S. cuide
de muy particularmente de hacerla llegar á noticia de todos
los Ayuntamientos capitulares y demás corporaciones ci-
viles de esta Provincia.
Y mandó á los Alcaldes y Ayuntamiento consti-
tuído de los pueblos de esta provincia, á quienes se
comunicó, la hagan publicar inmediatamente del modo
que se ordena, y para que los paguez necesarios, á
fin de que con esta declaración del Rey, que no era ne-
cesario para que los habitantes del país de la libertad
recibiesen con indignación y desprecio los papeles inco-
gnitos que circulan los trastornadores del orden, se con-
vencan todos más y más de que los injurias que han
causado profanan el augusto nombre de S. M. inmiscuándolo
con sus inmundos labios para levantar el negro pendón
del asesinato, del incendio y de la desolación, son unos
miserables impostores, que tratan, aunque en vano, de
restablecer el trinado de los odios de que vivían á cor-
to de la sangre de las clases más útiles de la sociedad,
de marcar otra vez nuestra frente con el sello de las es-
clavitud; de volvernos á precipitar en las tinieblas, en
la humillación, en la ignorancia y el abatimiento; de arri-
batarnos la igualdad de hombres libres; de arrojarnos de
la cumbre de la gloria y del alto rango que ocupamos entre
los pueblos de la Europa, para convertirnos en objeto de
burla y tal vez de oprobio y de desprecio ante las na-
ciones, de quienes ahora lo somos de admiración y de
envidia; intento en vano que no lograrán los perfidos á
pesar de todos sus esfuerzos y maquinaciones, porque la
provincia á cuyo frente tengo el honor de hallarme, sa-
brá sostener en cualquier trance sus insuperables de-
rechos y los de toda la nación. Barcelona 20 de Junio
de 1821.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gober-
nación de la Península me ha dirigido en el actual la
Real orden que sigue:
«Uno de los medios de que constantemente se han va-
lido los enemigos de la Constitución ha sido imprimir y cir-
cular furiosamente proclamas subversivas con el objeto sacri-
lego de introducir la división y encender la guerra civil. El
Gobierno ha visto con la más gran satisfacción que tan sa-
ludables desiguales, cualquiera que sea su origen, no han pro-
ducido efecto alguno, y que la Nación los ha calificado po-
r sus efectos inasectos de la pasión de un partido, y como
los últimos gastos de su desoperación imponente.
Y á la verdad que por á ninguna industria podían can-
sar las pérdidas gestiones de los que pretenden envolver su
Patria en los horrores y desastres que son consiguientes á
la reacción que ellos intentan. Porque no es fácil sorpren-
der segunda vez á un pueblo tesugo y víctima á un tiem-
po de los males que en los últimos seis años de su estimo-
tante libertad, la Nación esta nación incura y más
lente. Los males, después de conductos así al borde
del precipicio, tiaron á destruir hasta los medios de poder-
nos remediar. No puede pues ningún español recordar sin
tristeza las humillaciones de aquellos días, ni mucho menos
dejar de horrorizarse con la sola idea de retroceder á tiem-
pos tan desastrosos. Pero por fortuna esto no cabe en lo po-
sible, y la libertad cuenta para su defensa con la experien-
cia de las desgracias padecidas, con las luces que la Nación
ha adquirido, y con el patriotismo y constancia de un Ejér-
cito esencialmente constitucional y español.
En estos días se ha dado una nueva prueba de estas ve-
ridades. Ha llegado por mi conducto á noticia del Rey
la existencia de un papel impreso con la firma del faccioso
Molina, y se ha enterado con la más alta indignación de las
imposturas groseras y calumnias abominables que se comie-
nan en él, habiendo merecido su particular desaprobación
las ciertas insidias que se hacen á los incantes que se-
dan á ponerse bajo las órdenes de aquel impostor. S. M. in-
timamente persuadido de que los verdaderos y únicos enemi-
gos de su trono son aquellos que abusando de su augusto
nombre tratan de hacer creer que sus sentimientos son dis-
tintos de los de sus pueblos, y que por mis particulares
á instancias quienes separar los intereses del Rey de los de la
Nación, me ha mandado que yo prevenga á V. S. como lo
éscrito, que sin perder momento procure por cuantos me-
dios le diere su zelo y conocimientos de esta Provincia de su

Antonio Remon Zarco del Valle

Joaquín Escrivá, Secretario

